



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 2

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

El Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1402IA0100900.0141086	JEFE DE PROYECTO	12

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido ~~del 13 al 24 de abril de 2026~~, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.





Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.


Resultados


La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apegua en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®


C. MARIA DEL CARMEN MELGAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECN
PRESIDENTA


C. ANAEL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA


C. JOSE IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL


C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL


C. ANTONIO DE JESUS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 1

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

El Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1402IP0753900.0000312	ANALISTA TECNICO ESPECIALIZADO	15

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido **del 13 al 24 de abril de 2026**, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.



Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apega en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o acenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®

C. ANAEL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA

C. MARIA DEL CARMEN MELGAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECNM
PRESIDENTA

C. JOSE IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL

C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL

C. ANTONIO DE JESÚS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 3

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

El Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1402IT0500300.0141010	BIBLIOTECARIO	06

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido **del 13 al 24 de abril de 2026**, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.

Handwritten signature





Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apega en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

[Handwritten mark]

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®

[Handwritten signature]

C. MARIA DEL CARMEN MELGAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECNM
PRESIDENTA

[Handwritten signature]

C. ANAEL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA

[Handwritten signature]

C. JOSÉ IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL

[Handwritten signature]

C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL

[Handwritten signature]

C. ANTONIO DE JESÚS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 4

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

Ei Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1456IT0500300.0000079	BIBLIOTECARIO	06

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido ~~del 13 al 24 de abril de 2026~~, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.



Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apega en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

Handwritten mark

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®

Handwritten signature
C. MARIA DEL CARMEN MELGAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECN
PRESIDENTA

Handwritten signature
C. ANAEL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA

Handwritten signature
C. JOSE IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL

Handwritten signature
C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL

Handwritten signature
C. ANTONIO DE JESUS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 5

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

El Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1402IA0100400.0141054	JEFE DE MESA	06

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido **del 13 al 24 de abril de 2026**, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.

Handwritten signature





Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apegua en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o acenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®

[Handwritten mark]



C. MARIA DEL CARMEN MELGAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECN
PRESIDENTA



C. ANAEL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA



C. JOSE IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL

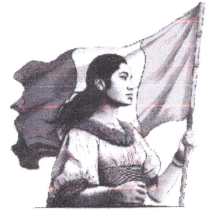


C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL



C. ANTONIO DE JESUS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 6

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

El Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1402IA0100400.0141056	JEFE DE MESA	06

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido ~~del 13 al 24 de abril de 2026~~, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.





Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apega en lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

C. MARIA DEL CARMEN MELGAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECN
PRESIDENTA

[Handwritten signature]

C. ANAEL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA

[Handwritten signature]

C. JOSE IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL

[Handwritten signature]

C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL

[Handwritten signature]

C. ANTONIO DE JESUS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 7

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

El Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1456IA0100400.0710045	JEFE DE MESA	06

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido ~~del 13 al 24 de abril de 2026~~, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.





Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apeg a lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®

C. MARIA DEL CARMEN MELGAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECN
PRESIDENTA

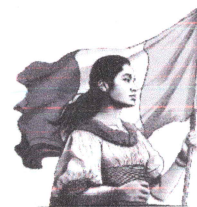
C. ANA EL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA

C. JOSE IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL

C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL

C. ANTONIO DE JESUS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA NO DOCENTE CERRADA N° 8

Pachuca de Soto, Hidalgo a 13 de abril de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en los Procedimientos para Selección, Admisión y Promoción del Personal No Docente, Título Quinto, capítulo II artículos 129, 130 y 131, así como el capítulo IV, artículos 137, 138, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

El Instituto Tecnológico de Pachuca

Convoca al Personal No Docente

A participar en el proceso de promoción de la(s) plaza(s) que quedaron vacantes por jubilación, así como para los corrimientos respectivos de la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NIVEL
1456IA0100400.0000311	JEFE DE MESA	06

Requisitos

Entregar en sobre debidamente cerrado a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente en horario de 09:00 a 15:00 horas en el periodo comprendido **del 13 al 24 de abril de 2026**, los documentos que se enlistan a continuación:

1. Solicitud de participación.
2. Copia del último grado de estudios.
3. Constancia de cursos aprobados correspondientes al año 2025 que avalen un mínimo de 40 horas y los obtenidos en el 2026.

Trámites

Las y los participantes deberán entregar en sobre debidamente cerrado a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente copia de la documentación que avale los requisitos antes indicados para su participación en el proceso debidamente foliada en la parte superior derecha, acompañada de solicitud libre, del 13 al 24 de abril del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.





De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base a la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 10 de junio de 2026.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 13 al 24 de abril en un horario de 09:00 a 15:00 horas a cualquiera de los integrantes de la comisión dictaminadora del personal no docente.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) DEFINITIVO(S) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	10 de junio de 2026.

Handwritten signature





Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Personal No Docente del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.

La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar **revisión** y **10 días naturales** para **ratificar o rectificar** y emitirá el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docente entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

El Instituto Tecnológico de Pachuca se apeg a lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación por lo tanto se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso, permanencia o acenso en el empleo. Para mayor información consulta en: LFPED.

Handwritten mark

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®
"El Hombre Alimenta el Ingenio en Contacto con la Ciencia"®

Handwritten signature

C. MARIA DEL CARMEN MELCAREJO HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL TECN
PRESIDENTA

Handwritten signature

C. ANA EL PALACIOS MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
SECRETARIA

Handwritten signature

C. JOSE IVAN BRAVO RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PERSONAL
NO DOCENTE DEL ITP
VOCAL

Handwritten signature

C. JOSE ANTONIO ESPINOSA SILVA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DEL ITP
VOCAL

Handwritten signature

C. ANTONIO DE JESUS BOLAÑOS ORTEGA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
DEL ITP
VOCAL

